BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 1 DE JUNIO DE 1987 | Número 124

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 35/1987, de 28 de mayo, por el que se nombran los vocales de la Junta Electoral de la Región de Murcia designados conforme al artículo 7 de la Ley Regional 2/1987, de 12 de febrero. 2287

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2287

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2288

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2288

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio. 2289

Ministerio de Economía y Hacienda. Cartagena. Servicio de Notificaciones. Relación de contribuyentes a quienes se les ha practicado liquidaciones. 2290

Ministerio de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Murcia. Notificaciones. Relación de contribuyentes por el concepto de Contribución Urbana. 2291

Ministerio de Economía y Hacienda. Cartagena. Servicio de Notificaciones. Relación de contribuyentes a quienes se les ha practicado liquidaciones. 2292

Ministerio de Economía y Hacienda. Cartagena. Servicio de Notificaciones. Relación de contribuyentes a quienes se les ha practicado liquidaciones. 2293

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial. Cartagena. Servicio de notificaciones. Relación de contribuyentes a quienes se les ha practicado liquidaciones. 2294

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Comisaría de Aguas. Solicitud por don Mariano Madrid Conesa y otros. 2295

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Murcia. Concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican. 2295

Dirección General de Obras Hidráulicas. Comisaría de Aguas del Sur de España. Solicitud por don Alfonso García Zapata. 2295

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Normas para que los trabajadores puedan ejercitar su derecho al voto en las elecciones al Parlamento Europeo, elecciones locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, a celebrar el miércoles 10 de junio de 1987. 2296

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de A.T.S., Visitadores de Servicios Sanitarios de la Administración de la Seguridad Social de Murcia». 2296

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Autos número 1.367 de 1986. 2297

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 209/87. 2297

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de menor cuantía 798-C. 2298

Distrito San Javier. Cédula de notificación. 2298

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 279/84. 2299

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.807 de 1983. 2299

Primera Instancia Yecla. Expediente sobre declaración de herederos. 2299

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 310 de 1987. 2300

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 312 de 1987. 3200

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 314 de 1987. 2300

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 318 de 1987. 2300

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

5038 DECRETO número 35/1987, de 28 de mayo por el que se nombran los vocales de la Junta Electoral de la Región de Murcia designados conforme al artículo 7 de la Ley Regional 2/1987, de 12 de febrero.

El artículo 7 de la Ley Regional 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región, prevé la constitución de la Junta Electoral de la Región de Murcia como órgano permanente cuyos miembros deben ser nombrados por Decreto en la forma que en el mismo se establece.

Efectuada la primera designación de los miembros de dicha Junta en el término y forma prescritos en la Disposición Transitoria Tercera de la referida Ley, procede efectuar el nombramiento de los mismos para que pueda constituirse el órgano colegiado de que se trata, aunque, por coincidir los procesos electorales abiertos por las convocatorias a la Asamblea Regional efectuadas por el Decreto de la Presidencia de la Región 2/1987, de 9 de abril, con las realizadas al Parlamento Europeo y locales convocadas respectivamente por los Reales Decretos 504/1987 y 508/1987, de 13 de abril, deban asumirse por la Junta Electoral Provincial de Murcia las funciones y competencias de la Junta Electoral Regional, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley Electoral de la Región.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los referidos preceptos y vistas las comunicaciones recibidas de los Organos competentes para la designación, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de mayo de 1987,

DISPONGO

Artículo primero

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Regional Electoral 2/1987, de 12 de febrero, la Junta Electoral de la Región de Murcia queda integrada del siguiente modo:

Presidente: don Francisco Martínez Muñoz, Presidente de la Audiencia Provincial, en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, por aplicación de lo que establece el artículo 7.1.a) de la referida Ley y su Disposición Transitoria Segunda.

Vocales: Nombrados conforme al artículo 7.1.c) de la Ley Regional Electoral: don Evaristo Casado Peña, don José Antonio de Pascual y Martínez y don Abel Angel Sáez Domenech.

Nombrados conforme al artículo 7.1.d) de dicha Ley: don Juan Roca Guillamón, don Antonio Reverte Navarro y don José Antonio López Pellicer.

Secretario: don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado-Secretario General de la Asamblea Regional, por aplicación de lo que establece el artículo 7.1.e) de la citada Ley.

Participará en las reuniones de la Junta Electoral Regional, como Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, don Arsenio de las Heras Torralba, conforme al artículo 7.3 de dicha Ley.

Artículo segundo

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de mayo de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones sobre autorizaciones administrativas y declaraciones, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

Número 4598

Visto el expediente número AT-13.247 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en C.T.I. reducción 20-11 KV. para alimentación CTA. «Sevilla» y «Vera», de la localidad de Ceutí.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Tipo: Intemperie (dos unidades)

Potencia: 50 y 50.

Relación de transformación: 20.000 y 11.000 ± 5%/398-230 V.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Ceutí.

e) Presupuesto de la instalación: 1.685.052 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 3 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4599

Visto el expediente número AT-13.250 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en sustitución de la L.S.M.T. 11/20 KV. de alimentación al C.T. «Carretera Cartagena», de la localidad de Alcantarilla.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: CTA. G. Alcaraz.

Final: CT. Ctra. Cartagena.

Longitud: 215 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 11/20 KV.

N.º y tipo de conductores: RRF 3P 3(1 × 95) Al.

Tipo de aisladores: Papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Alcantarilla.

e) Presupuesto de la instalación: 2.493.121 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspeccion de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 6 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4607

Visto el expediente número AT-13.262 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica subterránea 270 metros en la localidad de Molina de Segura.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: CT. Salitre.

Final: CT. Viriato.

Longitud: 270 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

N.º y tipo de conductores: RRF 3P 3(1 × 95) Al.

Tipo de aisladores: Papel impregnado.

c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.

d) Término municipal afectado por la instalación: Molina de Segura.

e) Presupuesto de la instalación: 3.405.429 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria, del comienzo y final de las obras.

Murcia, 6 de abril de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3013

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Empresas incluidas en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, a las que se ha dirigido formalmente requerimiento de pago de cuotas, y cuya notificación ha sido devuelta por los servicios de correos con la anotación en el sobre de «Desconocido», «Ausente», o «Ignorado domicilio», haciéndose necesario que la citada notificacion se haga a través de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/15967/93	JOSE MANUEL RUIZ LOPEZ	ALCANTARILLA	303497/86	.25.704
30/15967/93	JOSE MANUEL RUIZ LOPEZ	ALCANTARILLA	304265/86	.28.883
30/16400/41	JOSE LUIS OFRICO SANCHEZ	CARAVACA	303500/86	36.401
30/20401/65	ANGEL LOPEZ LOZANO	MURCIA	304964/86	219.275
30/23582/48	LUCAS LOPEZ CABRERA	AGUILAS	304298/86	46.053
"	"	"	307591/85	1 114
30/28549/05	JOSE MARTINEZ ESPEJO	MURCIA	304979/86	234 951
"	"	"	306411/86	234.679
30/28172/76	CERAMICA SAN JOSE	CARTAGENA	303544/86	517.155
30/29705/60	MARIA DOLORES BERNAL GARCIA	EL PALMAR	303553/86	357.242
"	"	"	304321/86	403,492
"	"	"	304991/86	445,309
"	"	"	305552/86	435.774
30/31000/91	N.Y.L.S.L.	CARTAGENA	302043/86	39.739
"	"	"	304997/86	43.267
"	"	"	305594/85	43.267
"	"	"	306429/85	43.267
30/32137/64	CONSTANTINO PORRAS PEÑALVER	ALCANTARILLA	305660/85	54.957
30/34061/48	LAMPARAS INIESTA S A	JAVALI NUEVO	304374/86	157.824
30/34390/86	ANTONIO FERNANDEZ ROCAMORA	CARAVACA	303602/86	4.039
30/36047/94	JOSE SANCHEZ MONTOYA	ERA ALTA	306490/86	153.582
30/37333/22	JOSE RUBIO MESEGUER	CARTAGENA	302108/86	68.439
30/38165/78	ANT.JORDAN E HIJOS S L	CIEZA	305746/86	65.244
30/38371/90	HDAD.D.V.SANGRE SEG.SOCIAL	MURCIA	305038/86	205.382
30/38587/15	INVEGA S A	"	306506/86	14.733
"	"	"	305040/86	51.503
"	"	"	305749/86	24.552
30/39175/21	CDAD.PROPIETARIOS EDIF.DELTA	"	301458/86	9.175
30/39483/38	JESUS MARTINEZ MORALES	CIEZA	305048/86	37.297
"	"	"	305772/86	36.517
30/39572/30	PEDRO DELGADO BENITEZ	MURCIA	3055.8/3001.399	440
30/40989/89	PEDRO NAVARRO JIMENEZ	MAZARRON	305736/86	45.861
"	"	"	305062/86	64.658
30/42040/73	ESTABL.MADRID S A	CARTAGENA	305070/86	74.380
30/42727/81	GINES MARTINEZ GALINDO	"	303706/86	14.392
"	"	"	303707/86	28 784
"	"	"	304470/86	29 740
"	"	"	305075/86	29740
30/45439/77	AUTO CARAVACA S A	CARAVACA	305097/86	23 680
30/45870/23	ESTEBAN PEREZ LOPEZ	CARTAGENA	305905/86	24.237
30/46859/42	MUEBLES SIBEL S L	ALCANTARILLA	305109/86	118.253
"	"	"	305910/86	118 254
30/47101/90	CONSTO S A	VALLADOLID	023/86	40 976
30/48563/00	GUARDERIA INF.S.JOSE OBRERO	CIEZA	305623/86	123.342
30/48928/74	ANDRES LOPEZ RUIZ	MOLINA DE SEGURA	305628/86	233438
30/48928/74	"	"	305974/86	155 [illegible]
30/49002/51	COMPAÑIA GENERAL URBANA SA	CARTAGENA	305975/86	99 419
30/49856/32	DOMINGO GARCIA CORREAS	MURCIA	303062/86	535
30/50408/02	AGROINCA S L	CARTAGENA	305127/86	502.841
"	"	"	303071/86	366.439
"	"	"	303070/86	2 551
"	"	"	305987/86	392.845
30/50415/09	GUARDERIA INF.SAN JUAN BOSCO	CIEZA	305558/86	19.518
30/50601/01	PEDRO CANOVAS MENDOZA	EL PALMAR	305991/86	64 911
30/50711/14	MARIA MIÑANO MARTINEZ	STG.ZARAICHE	305640/86	44 285
"	"	"	305993/86	50140
30/51038/50	COLEGIO MENENDEZ PIDAL	CARTAGENA	305.35/86	349.399
30/51473/00	J.MARUHENDA E HIJOS SL	MONGVAR	306006/86	248.725
30/52046/90	EUGENIO ROS ARMERO	SAN JAVIER	305143/86	225 401
30/52264/15	CREFER S A	MURCIA	305144/86	32.035
"	"	"	306012/86	32.625
30/52348/02	DANJOVEN SL	YECLA	305145/86	74.85.
30/54102/10	JUAN J.HERNANDEZ RUIZ	MURCIA	306023/86	127 401
30/55266/40	ENVASES Y OBTURADORES S A	S.F.PINATAR	305171/86	286 106
"	"	"	305170/86	432.567
30/55422/02	AGUILAR Y MONREAL S A	CARTAGENA	304620/86	39 390
"	"	"	303913/86	39390
"	"	"	305174/86	39 390
"	"	"	306041/86	39.390
30/57016/14	ATRAPACE	MURCIA	306696/86	199.906
30/57118/19	PINO REAL S A	TORRES COTILLAS	305180/86	39.457
30/57451/61	JUAN SANCHEZ LOPEZ	CARTAGENA	305187/86	22.451
"	"	"	306704/86	54.046
30/58775/27	JOSE LUIS MANZANARES SAURA	"	305209/86	136 095
"	"	"	306069/86	140.254
30/59044/05	J.G.ORTEGA S L	CHURRA	306726/86	14..248
30/59044/05	J.G ORTEGA S L	CHURRA	306072/86	127 [illegible]
30/59177/41	ALCER MURCIA	MURCIA	306727/86	129 441
"	"	"	305215/86	119.664
"	"	"	306071/86	129 449
30/59373/43	LIMPIEZAS CARMEN S A	"	306729/86	77.692
30/59398/68	INCOPAN S A	CARTAGENA	303187/86	50 068
"	"	"	306076/86	38.619
"	"	"	305221/86	22.378
"	"	"	306077/86	23.610
30/59701/80	CIREMU S A	MURCIA	305735/86	231.423
"	"	"	305229/86	343 860
"	"	"	306084/86	383.683
30/60345/45	ALPES S A	"	305239/86	252.500
30/60413/26	JOAQUIN CABELLO MORALES	CARTAGENA	305242/86	15 909
30/60671/80	MASSO SANTACRUZ FRANCISCO	MURCIA	303994/85	850
"	"	"	304689/85	580
30/60750/62	SITECA S A	"	306753/86	24 019
"	"	"	306101/86	23 583
30/60995/16	ANTONIO GARCIA SALON	MOLINA SEGURA	305251/86	46.522
30/61083/07	JESUS SANCHEZ GARCIA	LOS NAREJOS	305254/86	80.909
30/61116/40	MIGUEL FUENTES JIMENEZ	CARTAGENA	306759/85	120.628
30/61343/73	CIA GRAL ELERGIAS ALTERNA	MURCIA	305261/86	51.262
"	"	"	306765/86	4.714
"	"	"	305114/86	23.562

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/61878/26	PERAN NAVARRO MIGUEL	"	304717/86	31.446
30/62155/12	CODREMUR S A	"	306126/86	97.917
"	"	"	305271/86	277.034
"	"	"	306779/86	100.851
30/62228/85	JOSE JAVIER PEDROS GARCIA	"	306128/86	617.695
"	"	"	305273/86	623.685
"	"	"	306782/86	531.145
30/62517/83	SERVICIOS MAR MENOR S A	"	304043/85	2.201
30/62661/53	CONSERVAS Y JUGOS S A	"	306136/86	118.660
"	"	"	306789/86	99.956
30/62796/71	JOSE ANT.LUCAS CESPEDES	"	306140/86	10.139
30/62818/96	JUAN PEREZ GARCIA	MOLINA SEGURA	303275/86	748
30/62913/96	JUAN PEREZ GARCIA	MOLINA SEGURA	304055/86	748
"	"	"	304739/86	743
30/63028/12	ANTONIO LAJARIN HERRERO	ALCANTARILLA	304057/86	96.968
30/63373/63	PELLICER BLANCO JOSE M.	MURCIA	304752/86	1.100
30/63923/34	INSTALAC.ELECTR.	EL ALGAR	305301/86	55.002
"	"	"	306169/86	34.799
30/64009/23	AGUSTIN SANCHEZ CANOVAS	TOTANA	305303/86	32.328
30/64065/79	VIVEROS JAYMA S A L	MURCIA	305305/86	28.724
30/64363/86	AFILADOS MURCIA S A	"	306181/86	122.873
"	"	"	305313/86	109.959
"	"	"	306824/86	87.597
30/64454/80	CORDEMUR S L	SANG.VERDE	306185/86	82.082
"	"	"	306827/86	124.600
30/64495/24	CONSTRUCCIONES BLAYMAR S A	LA ALJORRA	305317/86	253.076
30/64682/17	DAYAL VIRUMAL GOLLANI	MURCIA	304787/86	23.629
30/64806/44	GORICKI S A	BENIEL	305324/86	145.324
30/65072/19	OBRAS Y ASFALTOS S A	MURCIA	305334/86	966.717
"	"	"	305211/86	682.460
"	"	"	306846/86	844.196
30/65081/28	COMINAL CP.MINUSVALIDOS ALC.	ALCANTARILLA	306212/86	34.276
"	"	"	305335/86	35.038
30/65431/87	JUAN CARLOS BRAVO FERNANDEZ	LA MANGA	306850/86	19.692
30/65527/86	FRANCISCO FUENTES INIESTA	ZARANDONA	305342/86	103.255
30/66086/43	CREACIONES BARKE MUR S A	PTE.TOCINOS	303371/86	84.567
30/66310/93	INSTAL.TERMICAS Y SOLARES	MOLINA SEGURA	305351/86	139.304
"	"	"	306870/86	105.332
"	"	"	306231/86	141.501
30/66383/79	SOCIEDAD COOP.LTDA.ROSALINDA	SANG.VERDE	303379/86	2.200
30/66416/05	RAMOS RINCON M.DOLORES	STGO.MAYOR	306872/86	30.872
30/66437/26	SALVADOR BERNAL CARAVACA	ESPINARDO	306235/86	35.652
30/66500/89	CLASIC S-COOP.LTDA.	CIEZA	304837/86	7.219
30/66582/74	JOSE HURTADO TOLEDO	RINCON SECA	306243/86	736.324
"	"	"	305359/86	618.719
30/67003/10	JOSE L.LUENGO ZAPATA	CARTAGENA	306257/86	30.389
30/67310/26	MIGUEL HERNANDEZ MENDEZ	S.P.PINATAR	304173/86	12.799
30/67445/64	ESPINOSA MOLINA JOSE ANT.	MURCIA	306895/86	57.344
30/67452/71	ANTONIO ESCARABAJAL ALARCON	AGUILAS	301868/86	2.805
30/68003/40	CONFECCIONES CAM S L	STGO.ZARAICHE	306284/86	224.213
"	"	"	306912/86	214.157
30/68215/58	FCO.JOSE AROCA MORCILLO	CIEZA	306289/86	5.234
30/68312/58	JOSEFA SANCHEZ LOPEZ	AGUILAS	306296/86	49.096
"	"	"	304898/86	182.350
"	"	"	304204/86	140.138
30/68418/65	DOMINGO GARCIA SANCHEZ	CEHEGIN	304903/86	2.439
30/68513/65	VIVIENDAS DE LORCA SA	LORCA	304210/86	6.966
30/68606/61	JESUS RUIZ BUENDIA	CIEZA	304213/86	5.668
30/69134/07	CALZADOS ABETO S A	EL PALMAR	306947/86	127.540
30/69162/25	JOSEFA VALENZUELA ARTERO	CIEZA	306328/86	255.674
30/69207/80	FRANCISCA FERNANDEZ MARIN	STGO.RIBERA	306329/86	19.704
"	"	"	305418/86	20.362
30/69283/59	ANTONIO DAVID AGUILAR CHORDA	CIEZA	306331/86	24.190
30/69325/04	JUAN ACOSTA NOGUERA	LORCA	306955/86	135.143
30/69335/14	CARRISAN S L	BULLAS	306956/86	71.477
"	"	"	305425/86	14.629
30/69348/27	HERMOSILLA PEDRERO ISABEL	MURCIA	306335/86	15.417
30/600155/50	CONSTRUCCIONES METALICAS	CIEZA	305432/86	10.430
"	"	"	306978/86	11.205
"	"	"	306347/86	10.095

Murcia a 27 de marzo de 1987.—El Tesorero Territorial.

(D.G. 179)

Número 3521

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CARTAGENA

Servicio de Notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado liquidaciones como consecuencia de la Revisión Catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados, al no ser hallados en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral; se les hace saber por el presente anuncio:

—Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia. Territorial de Cartagena, sito en la calle Mayor número 27, 1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la 2.ª quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sit. finca	Apellidos y nombre	Deuda tribut.
CL Alfonso X Sabio,33-4º Dr	Aboitiz Sema, Eloy	12.951.-
CL Gral. San Jurjo, 2-4º C	Alcau Gaya, Fernando	4.819.-
CL Ctra.BO. Peral, 4D-H 2º C	Alcobas Piñarro, Antonio	4.[illegible]46.-
CL Mancayo, 3-Todos	Alcobas Sánchez, Antonio	7.557.-
PR Angel Bruna, 14-2º Dr.	Andrés Orcajada, Emilio	3.692.-
CL Ctra. BO Peral, 4D Bj C	Aparicio Lajín, Juan	4.248.-
CL Onésimo Redondo, 6-Todos	Azañón Segura, Jacinta	8.961.-
CL Jardines, 29-Todos	Barba Fosell, Josefa	4.207.-
CL Mayor, 43-1º Iz	Bernabé Ros, Morás	6.155.-
CL Rubén Darío, 24 Bj Dr	Bernal Pérez, Carmen	727.-
CL Puyola, 3 Bj Iz	Bernal Roquena, Francisco	4.[illegible]
CL Gracia, 36-1º C	Bernal Rodríguez, Pilar	3.160.-
CL Lope de Vega, 14-1º Dz	Blaya Muñoz, Antonio José	2.971.-
VP Juan Fernández, 48-6º Dr	Butargieg Romero, M. Pilar	10.716.-
CL Sta. Virginia, 25-Todos	Calderón Martínez, Joaquín	14.627.-
CL Cuesta, 10-Todos	Canales Martínez, Angel	2.549.-
CL Guadalete, 5-3º A	Cano Solano, Juan	3.736.-
CL Fenicia, 7 Bj 6	Caparrós Sánchez, Florentina	727.-
CL Roma, 3 Bj 5	Capel Belmonte, Enrique	2.705.-
CL Ctra. Bo Peral, 4D I Bj D	Carconell Asunción, José	4.448.-
" " " " 4D I 2º A	Carrasco Carrascoso Ana	4.448.-
CL Calvo Sotelo, 8 - Todos	Carrasco Glez-Elipe, Antº 1	9.942.-
CL San Isidoro, 9-Todos	Casanlas Zaplana, Pedro	15.257.-
CL Fenicia, 9 Bj 1	Caldrón Victoria, Gregoria	855.-
CR Palma, 97 - Todos	Cerezuela Marín, María	3.035.-
CL Covadonga, 7-4º A	Clemente Escoredo, Pedro	3.524.-
CL Sta. Virginia, 24 Todos	Conesa Melero, M. Concepción	5.532.-
PZ Salesas, 1-7º A	Conesa Sánchez, Pedro	6.481.-
CL Bailén, 3-3º B	Contreras López, Torcuato	4.[illegible]
CL Miac Cervantes, 3-Todos	Contreras Pérez, Juana	4.824.-
CL Ocaña, 11-4º B	Contreras Sánchez, Fulgencio	4.284.-
CL Grecia, 1 Bj 15	Coop. Viv. Nstra. Sra. CARMEN	[illegible]
CL Pavía, 2-2º A	Escolar Molina, Francisco	4.120.-
CL Brunete, 2-2º C	Fernández Belmonte, Fermado	3.876.-
CL Ctra. Bo Peral, 4D G Bj B	Fernández Ojeda, Paulino	4.448.-
" " " " 4D B 1 B	Ferrer García, José	4.448.-
CL Sanz de Andino, 19-Todos	Florit Guerrero, Eduvigis	8.073.-
CL Lepanto, 15 Bj C	Fructuoso Cánovas, Andrés	4.141.-
CL Guimerá, 3-Todos	Fructuoso Saez, Tomás	671.-
CL Burgos, 61-Todos	Galindo Morán, Andrés	5.949.-
CL Sta. Florentina, 22-Todos	Gallego Olivares, María	2.313.-
CL Grecia, 9-4º B	Gonzalo Pérez, Pilar	3.061.-
CL Gabriela Mistral, 9-1º B	García Soleo, Pedro	3.274.-
CL Jesdrubal, 22 bj	García García, Bernardo	6.437.-
" " 22-1º	" " "	6.505.-
CL Españoleto, 1-2º D	García García, Ginés	4.803.-
" " 1-3º D	" " " y 2	4.803.-
CL Buenos Aires, 9-Todos	García Hernández, María	3.310.-
CL Carmen, 14-Todos	García Martínez, Francisco	4.[illegible]
PZ Salesas, 4-3º A	García Menchón, Francisco	6.334.-
CL Grecia, 9 Bj 8	García Morán, Elena	6.679.-
CL Bailen, 15-4º D	García Pagán, Pedro	4.2[illegible]
PR Angel Bruna, 12-4º D	García Pulgante, José	3.692.-
CL Grecia, 5-2º B	García Sánchez, Ginés	3.251.-
CL Baleares, 18-Todos	Garres García, Josefa	5.104.-
CL Lepanto, 11-2º B	Gómez Sánchez, Juana	3.655.-
CL Bailen, 11 Bj 6	González Martínez, Francisco	943.-
PZ Salesas, 2-7º D	Gutierrez Martínez, Cayetan	5.312.-
CL Ctra. BO Peral,4D 3º A	Hernández Carrasco, José	4.448.-
CL Este, 5-3º A	Hernández Hernández, Doming	3.159.-
CL Alava, 48-Todos	Hernández Valle, José	7.362.-
PZ Salesas, 2-3º C	Herrero García, Isabel	5.489.-
CL Bailen, 5 Bj 7	Holgado Sainz, Jerónimo	807.-

Sit. finca	Apellidos y nombre	Expdte	Deuda tribut.
CL Ulloa, 6-Todos	Hurtado Ferrándiz, Concepci		3.045.-
CL Ctra. BO Peral,4D H 1º B	Iglesias Alonso, Manuel		4.448.-
CL Cartagena India, 1-1º A	Infernón Yepes, Pedro		13.820.-
CL Guadalete,5-1º C	Izquierdo Gallego, Liberted		4.350.-
CL Brumete, 4-3º A	Kalab Rudolf		3.876.-
CL Puyola, 16-Todos	Lázaro Vicente M Dolores 1		3.065.-
CL Fernando Poo, 35-Todos	Legaz Martínez, Antonio		6.106.-
CL Rubén Darío, 24 Bj B	Luarte Abad, Juana María		1.491.-
CL Covadonga, 7 Bj A	López Esteban, Rafael		3.521.-
CL Ctra. BO Peral,4D G Bj A	López González, Miguel		7.140.-
PR Angel Bruna, 2-2º IZ	López Martínez, Carmen		3.353.-
CL Guadalete, 5-2º C	López Martínez, Encarnación		4.350.-
CL Covadonga, 3-3º C	López Muñoz, Pedro		3.566.-
CL Cerca Prefumo, 34-Todos	Martínez Asensio, Catalina		7.170.-
CL Doctor Serrano, 5-Todos	Martínez Gómez, José		9.712.-
CL Pavía, 2 Bj 3	Martínez Gómez, José y 2		1.297.-
PZ Salesas, 1-5º D	Martínez Martínez, Angel		6.181.-
CL Cerca Prefumo, 22-3º Dr	Martínez Martínez, Elías		6.106.-
CL Pamela, 7 Bj 5	Martínez Martínez, Francisco		787.-
CL Ocaña, 5-4º D	Martínez Martínez, J. María		4.157.-
CL Bailén, 5 Bj 5	Martínez Martínez, Navidad		970.-
CL Este, 3-4º C	Martínez Segado, Manuela		3.155.-
CL Covadonga, 3 Bj //B	Martínez Zapata, Magdalena		1.064.-
CL Ctra. BO Peral,4D Bj D	Mateo Belaguer, Epifanio		4.448.-
PR Angel Bruna, 4-1º Dr	Mateo Requena, Pedro		3.936.-
CL Grecia, 34-2º D	Mendoza Subiela, Juan		3.279.-
CL Ctra. BO Peral, 39-Todos	Meroño Martínez, Trinidad		15.244.-
CL Ctra. BO Peral, 4D C 1º C	Molina Martínez, Simón		4.448.-
CL Pamela, 9-3º C	Morales Albaladejo, Mariano		5.190.-
CL Sta. Virginia, 14-Todos	Morales Muñoz, Juan		5.196.-
PZ Salesas, 3-7º D	Moreira Presseiro, Antonio		6.481.-
PR Angel Bruna, 14-3º Iz	Moreno Ardal, Magdalena		3.734.-
CL Orense, 9-Todos	Navarro Mercader, M Carmen		3.021.-
PZ Salesas, 4-2º B	Navarro Sánchez, Antonio		5.210.-
CL Ctra. BO Peral,4D E Bj B	Nicolás Hernández, Juan Ant		4.448.-
CL Alfonso X Sabio,19-Todos	Olmos Mandosell, Clotilde		29.342.-
CL Grecia, 38-1º B	Ortuño Hernández, Salvador		5.006.-
CL Brumete, 4 Bj 6	Osete Heredia, Concepción		7.109.-
PZ Salesas, 2-4º B	Otón Carceles, Eulalia		5.189.-
CL Proyecto, 6-1º Dr	Pallarés Alarcón, Juan		3.491.-
CL Grecia, 3-1º A	Parejo Narejo, Juana		3.251.-
CL Gabriela Mistral, 9-3º B	Pedreño Hernández, José		3.874.-
CL Ocaña, 3 Bj C	Peñalver Saura, Enrique		2.943.-
CL Buenos Aires, 3-Todos	Pérez Andreu, Martín		2.908.-
CL Baleares, 49-Todos	Pérez Otón, Victoria		6.173.-
CL Puyola, 11-Todos	Pérez Soria, Antonio		2.074.-
" " 9-Todos	" "		4.392.-
CL Lepanto, 11-2º D	Pintado Hernández, Isidoro		4.141.-
PZ Salesas, 3-5º A	Pujalte Molina, Francisco		6.481.-
PR Angel Bruna, 12-3º Dr	Quijado León, Antonio		3.734.-
CL Covadonga, 5-4º A	Ríos González, José		3.524.-
CL Ctra. BO Peral,4D C 3º A	Ríos Paredes, José		4.448.-
CL Asrubal, 37-3º Iz	Rodríguez Osú, Encarnación		6.472.-
CL Españoleto, 4-2º C	Rodríguez Pérez, M. Angeles		5.679.-
CL Conciliación, 8-Todos	Romero Sánchez, M. Pilar		3.861.-
CL Grecia, 7-3º C	Ros Bernal, Josefa		3.251.-
CL Alfonso X Sabio,33-5º Dr	Ros Hernández, M. Carmen		12.901.-
CL Gral San Jurjo, 2-3º C	Rosas Sánchez, Caridad		4.819.-
VP Juan Fernández, 41-1º C	Rosso Ros, Benifacio		5.679.-
" " " 39-2º D	Rufo González, Aurelia		2.755.-
CL Bailen, 9-3º A	Ruiz Martínez, Rosalia		4.024.-
" " 17-4º A	Sánchez Cascho, Pedro		4.423.-
CL Alfonso X Sabio, 35-1º Dr	Sánchez Gallego, María y 1		1.458.-
CL Españoleto, 4-3º A	Sánchez García, Antonio		5.659.-
CL Ctra. BO Peral,4D F 2º A	Sánchez López, Leonor		4.448.-
CL Rubén Darío, 25 Bj Dr	Sánchez Madrid, Andrés		9.712.-
CL Ctra. BO Peral,4D C 1º B	Sánchez Martínez, Benito		4.448.-
CL Jaime I Conquis, 1 Bj B	Sánchez Martínez, José		1.353.-
CL Ctra BO Peral,4D b 1º A	Sánchez Paredes, Isabel		4.448.-
PR Angel Bruna, 2-1º Dr	Sánchez Sánchez, Félix		3.932.-
CL Grecia, 11 Bj 2	Sánchez Sánchez, Francisca		1.811.-
CL Juan R Jiménez, 26-Todos	Sánchez Serroche, Antonio		5.534.-
CL Gabriela Mistral, 11-1º A	Sarrión, Diego, Miguel		5.037.-
VP. Juan Fernández,39-3º D	Saura Rodríguez, Esteban		12.755.-
CL Guimbarda, 2-Todos	Segado Ros, Vicente y 1		9.278.-
CL Guadalete, 5-1º A	Sesa Piqueras, Lamberto		3.736.-
CL Cerca Prefumo, 24-1º Dr	Sevilla Martínez, Francisco		5.331.-
CL Amelio Gimeno, 3-Todos	Sevilla Noches, Antonio		6.650.-
CL Covadonga, 9-3º C	Soleno Martínez, Domingo		3.565.-
CL Lepanto, 11-1º C	Torres Aguera, Barcolomé		3.665.-
CL Asdrubal, 37-2º Dr	Vazquez Martínez, Dolores		6.472.-
CL Lepanto, 11-4º C	Vera Celdrán Pedro		3.665.-
CL Grecia, 11 bj 1	Vidal Bernal, José		1.173.-
CL Rubén Darío, 24 Bj C	Villar Rosique, Lucía		1.808.-
CL Gabriela Mistral, 9 Bj D	Zapata Martínez, Francisco		3.874.-
CL Ctra. BO Peral,4D I 2º D	Zapata Martós, Juan		4.448.-

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena a 9 de abril de 1987.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García. (D.G. 219)

Número 3522

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria. Murcia.

NOTIFICACIONES

Relación de contribuyentes por el concepto de Contribución Urbana, que no han podido ser notificados de las liquidaciones practicadas en esta oficina, por resultar desconocidos o ausentes de los domicilios que constan en dichas liquidaciones.

Se les hace saber por el presente anuncio que los débitos que figuran en esta relación pueden hacerlos efectivos en la Caja de la Delegación de Hacienda de Murcia, sin recargos, en los siguientes plazos.

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Apellidos y nombre	Domicilio	Municipio	N.º liquidación	A ingresar
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Apellidos y nombre	Domicilio	Municipio	N.º liquidacion	A ingresar
[illegible]	Serrerias,2,Molina- Murcia		2330/86	350
[illegible]	" " "		2331/86	340
[illegible]	" " "		2336/86	2420
[illegible]	" " "		2332/86	2720
[illegible]	" " "		2338/86	310
[illegible]	" " "		2337/86	310
[illegible]	" " "		2353/86	[illegible]
[illegible]	Av.1 de Mayo,	Murcia	2267/86	[illegible]
" "	"	"	2369/86	[illegible]
" "	"	"	2376/86	[illegible]
" "	"	"	2377/86	[illegible]
[illegible]	Serrerias,2,Molina- Murcia		2331/86	[illegible]
[illegible]	Av. Madrid,1 B,12, Molina- Murcia		2284/86	[illegible]
[illegible]	Av. 1 de Mayo	Murcia	2289/86	[illegible]
" "	"	"	2290/86	[illegible]
" "	"	"	2291/86	[illegible]
[illegible]	Serrerias,2,Molina-Murcia		2293/86	[illegible]
[illegible]	Av. 1 de Mayo	Murcia	2296/86	[illegible]
[illegible]	Murillo,5,Molina-Murcia		2297/86	[illegible]
[illegible]	Escultor Gil F.,11,Molina-Murcia		2311/86	[illegible]
[illegible]	Pg.La Barcelonesa, Molina- Murcia		2300/86	[illegible]
[illegible]	Cruz Ferroquia,	Murcia	2326/86	[illegible]
[illegible]	Palmeral,2, Molina-Murcia		2328/86	[illegible]
[illegible]	Asunción, 36A, Molina-Murcia		2331/86	[illegible]
[illegible]	Disemarmios, 209, Molina-Murcia		2372/86	[illegible]
[illegible]	Disemarmos,210, Molina-Murcia		2377/86	[illegible]
[illegible]	Murillo,26, Molina-Murcia		2326/86	[illegible]
[illegible]	Murillo,25, Molina-Murcia		2307/86	[illegible]
[illegible]	" " "		2329/86	[illegible]
[illegible]	Del Olmo,2,Molina-Murcia		2341/86	[illegible]
[illegible]	Los Valientes,216, Molina-Murcia		2371/86	[illegible]
[illegible]	Barcelona,16, Molina-Murcia		2372/86	[illegible]
[illegible]	Greco,3-3,Molina-Murcia		2336/86	[illegible]
" " "	" " "		2337/86	[illegible]
" " "	" " "		2333/86	[illegible]
[illegible]	Núñez Seca,5, Molina-Murcia		2379/86	[illegible]
[illegible]	Av.El Chorrico,C-23,Molina-Murcia		2322/86	[illegible]
[illegible]	Av.El Chorrico,L-17,Molina-Murcia		[illegible]	[illegible]
[illegible]	Av.El Chorrico,P-17,Molina-Murcia		2333/86	[illegible]
[illegible]	Pg.La Polvorista,2,Molina-Murcia		2334/86	3600
[illegible]	Pg.La Polvorista,20,Molina-Murcia		2712/86	[illegible]
[illegible]	Pg.La Polvorista,22, Molina-Murcia		2714/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Olmos,3-01, Molina-Murcia		2723/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,1, Molina-Murcia		2731/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,3, Molina-Murcia		2733/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,13, Molina-Murcia		2737/86	[illegible]
" " "	Ur.Los Corazones,16, Molina-Murcia		2740/86	3780
[illegible]	Ur.Los Corazones,21, Molina-Murcia		2745/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,33, Molina-Murcia		2757/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,35, Molina-Murcia		2759/86	1030
[illegible]	Ur.Los Corazones,42, Molina-Murcia		2764/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,50, Molina-Murcia		2771/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,5?, Molina-Murcia		2773/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,54, Molina-Murcia		2774/86	1930
[illegible]	Ur.Los Corazones,5?, Molina-Murcia		2776/86	1750
[illegible]	Ur.Los Corazones,5?, Molina-Murcia		2779/86	1370
[illegible]	Ur.Los Corazones,65, " "		2781/86	1770
[illegible]	Ur.Los Corazones,71, " "		2789/86	1.630
[illegible]	Ur.Los Corazones,74, " "		2790/86	2120
[illegible]	Ur.Los Corazones,75, " "		2791/86	1930
[illegible]	" ,86, " "		2795/86	1360
[illegible]	" ,88, " "		2800/86	2810
[illegible]	" ,89, " "		2801/86	2110
[illegible]	" ,91, " "		2807/86	1570
[illegible]	" ,99, " "		2811/86	1930
[illegible]	" ,105, " "		2817/86	1770
[illegible]	" ,111, " "		2823/86	2010
[illegible]	" ,125, " "		2828/86	1320
[illegible]	" ,138, " "		2838/86	1020
[illegible]	" ,139, " "		2839/86	1370
[illegible]	" ,160, " "		2855/86	1750
[illegible]	" ,162, " "		2856/86	2150
[illegible]	" ,163, " "		2857/86	3270
[illegible]	" ,182, " "		2872/86	2590
[illegible]	" ,178, " "		2868/86	1950
[illegible]	" ,179, " "		2869/86	1770
[illegible]	" ,180, " "		2870/86	2000
[illegible]	" ,192, " "		2880/86	2520
[illegible]	" ,199, " "		2887/86	3760
[illegible]	" ,203, " "		2891/86	2400
[illegible]	" ,206, " "		2893/86	1570
[illegible]	" ,217, " "		2900/86	[illegible]
[illegible]	" ,225, " "		2908/86	2750
[illegible]	" ,228, " "		2910/86	3000
[illegible]	" ,239, " "		2917/86	1470
[illegible]	" ,248, " "		2924/86	3900
[illegible]	" ,251, " "		2926/86	3570
[illegible]	" ,271, " "		2946/86	3770
[illegible]	" ,273, " "		2948/86	1610
[illegible]	" ,286, " "		2959/86	1310
[illegible]	" ,289, " "		2962/86	2590
[illegible]	" ,296, " "		2969/86	1310
[illegible]	" ,306, " "		2977/86	7200
[illegible]	" ,309, " "		2979/86	3410
[illegible]	" ,310, " "		2980/86	3.[illegible]
[illegible]	" ,316, " "		2986/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,318, Molina-Murcia		2983/86	[illegible]
[illegible]	" ,335, " "		3001/86	[illegible]
[illegible]	" ,364, " "		3024/86	[illegible]
[illegible]	" ,373, " "		3032/86	[illegible]
" " "	" ,375, " "		3034/86	[illegible]
[illegible]	" ,394, " "		3047/86	[illegible]
[illegible]	" ,403, " "		3054/86	[illegible]
[illegible]	" ,421, " "		3060/86	[illegible]
[illegible]	" ,433, " "		3073/86	[illegible]
[illegible]	" ,435, " "		3077/86	[illegible]
[illegible]	" ,456, " "		3131/86	[illegible]
[illegible]	" ,511, " "		3133/86	[illegible]
[illegible]	" ,519, " "		3134/86	[illegible]
[illegible]	" ,541, " "		3159/86	[illegible]
[illegible]	" ,546, " "		3163/86	[illegible]
[illegible]	" ,555, " "		3170/86	[illegible]
[illegible]	" ,558, " "		3172/86	[illegible]
[illegible]	" ,562, " "		3176/86	[illegible]
[illegible]	" ,567, " "		3173/86	[illegible]
[illegible]	" ,595, " "		3184/86	[illegible]
[illegible]	" ,223, " "		3158/86	[illegible]
[illegible]	" ,371, " "		3212/86	[illegible]
[illegible]	" ,412, " "		3236/86	[illegible]
[illegible]	" ,774 " "		3222/86	[illegible]
[illegible]	Calderona,1		3263/86	[illegible]
[illegible]	" " "		3271/86	[illegible]
[illegible]	" " "		3250/86	[illegible]
[illegible]	Crd.Balsa,111, Molina - Murcia		3409/86	[illegible]
[illegible]	Av. America 5, Cartagena - Murcia		[illegible]	[illegible]
[illegible]	Aurora,3		3463/86	[illegible]
" " "	"	"	3465/86	[illegible]
[illegible]	Ur.Los Corazones,110, Molina- Murcia		3470/86	[illegible]
[illegible]	Ferrerias,2	" "	3472/86	[illegible]
[illegible]	Villarrobledo,13	" "	3551/86	[illegible]
[illegible]	Sta.Teresa,19		3581/86	[illegible]

Apellidos y nombre	Domicilio	Municipio	N.º liquidacion	A ingresar
[illegible]	Crd.Balsa,70, Molina	"	3569/86	[illegible]
[illegible]	" 757,	" "	3571/86	[illegible]
[illegible]	Carril,5,	" "	3618/86	[illegible]
[illegible]	Crd.Balsa,383	" "	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Diamante,15,	" "	3659/86	[illegible]
[illegible]	Crd.Balsa,212,	" "	3679/86	[illegible]

Murcia a 9 de abril de 1987.—El Gerente Territorial.

(D.G 220)

Número 3790

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CARTAGENA

Servicio de Notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena; cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado liquidaciones como consecuencia de la Revisión Catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados, al no ser hallados en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral; se les hace saber por el presente anuncio:

—Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia. Territorial de Cartagena, sito en la calle Mayor número 27, 1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la 2.ª quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sit. finca	Apellidos y nombre	Expdte	Deuda tribut
CL Recoletos, 28-2DDOS	Aguera Ros, José	13102	3.561
CL Alto, 25-2DDOS	Aguilera Rújnez, Joaquina	16525	7.839
AV Juan Carlos I,13-2º Dr	Alcalanejo Hernández, Pedro	12940	5.989
CL Arapiles,3-4º A	Almira Pubio, Carlos	16139	3.581
CL Corquesa, 34-1º Dr	Andreu Fernández, Alejandra	15670	3.505
" " 34-2º Dr	" " "	15672	3.505
" " 34-2º Iz	" " "	15673	3.505
VP Juan Fernández, 33-2º C	Avila Guerrero, Francisco	16761	5.711
CL Alfonso X sabio, 41-3º E	Avila Herrosillo, Carmen	16387	4.356
CL Diamante, 47-1º Iz	Barcelona Legaz, Antonio	15268	1.761
CL López Martínez, 11-Solar	Bastidas Cegarra, Francisco	12515	2.142
CL Macraperla, 30-Bj 5	Bernal Martínez, Ana María	14825	1.505
CL Alm Baldasano, 19-7º A	Blázquez Parra, Antonio	17615	8.252
CL Salvador Escude, 20-Jod	Blázquez Salinas, Felipe	14395	4.510
CL Obispo,7-Todos	Campillo Egea, Agustín	13857	2.574
CL Gerona, 11-Todos	Campos Navarro, Jesús	12085	7.639
CL Diamante, 33-1º Iz	Cánovas Monzón, Pedro José	15310	3.732
CL Esmeralda, 30 Bj Dr	Cayuela Segura, Antonio	15283	3.538
GM Pozo Estrecho, 260-Todos	Celdrán Vera Pedro	12059	7.720
CL General Mola, 34-11 C	Cerezuela Sánchez, Vicente	17336	6.152
CL Cervantes, 20-Todos	Cozos Martínez, Juana	13193	1.501
CL López Martínez, 19-1º Dr	Conesa Cortado, Dolores	12535	2.337
CL Anatista, 24 Bj 9	Conesa Guillen, Juan y 1	15028	947
CL General Mola, 34 Bj 3	Conesa Muelas, Domingo	17501	1.121
" " " 34-10º A	" " "	17531	1.183
CL Salvador Escude, 17 Bj 3	Conesa Soriano, Enrique	12955	558
CL Navarra, 4-Todos	Corbalán Muñoz, Francisca	12029	1.539
CL Campillejos, 11-Todos	Cuenca Ubeda, Joaquín	13097	1.206
CL Rauf, 8-ST 15	Díaz García, Juana	15357	678
CL Esmeralda, 35-1º A	" " " y 1	15574	3.087
VP Juan Fernández, 59-5º C	Díaz Revente, Asensio	17255	6.403
CL Rubí, 8 ST 73	Esparza Zapata, Miguel	15413	561
CR Recoletos, 3-Todos	Faviera Barosa, Carmelo	12321	3.867
CL Callao Corta, 20-Todos	Fernández Fausto, Carlos	13508	1.773
CL Gema, 33 Bj Dr	Fernández Gómez, Juan	15650	4.702
CL Rubí, 8 ST 75	Fernández Navarro, Cristobal	15497	561
CL Recoletos, 26-Todos	García Alicea, Ernesto	13087	3.087
VP Pardo y Cajal, 40-Todos	García Baldagi, José	12936	13.686
CL Jorge Juan, 36-5º A	García Barruezo, Pedro	17069	5.124
CL Guadalajara, 20-Solar	García Blázquez, José	8297	3.602
CL Salud, 12-Todos	García García, Feliciana	12922	1.731
" " 10-Todos	" " "	12923	2.[illegible]
" " 5-Todos	García Legaz, Dolores	13010	1.557
VP Juan Fernández,59-3º D	García Maestre, José	17238	6.014
CL General Mola, 10-Todos	García Martínez, Juan	8945	15.930
CL Diamante, 33 Bj Dr	García Sánchez, Francisco	15037	3.503

Sit. finca	Apellidos y nombre	Expdte	Deuda tribut.
CL Coral, 14-Todos	Garcia Solano, José	15754	21.3[illegible]7
CL Velarde, 12-Todos	García Velarde, Juan	13194	2.355
VP Ramón y Cajal, 65-Todos	Garcia Alcaldejo, Joaquín	10440	7.735
CL Alcazar de Toledo, 8-Tod	Guevara Solano, Pedro	16005	10.508
CL Caridad, 30-Todos	Hernández Hernández, Consuel	12310	6.732
CL Recoletos, 60-Todos	" " , Aurel	13896	2.719
CL Calleo Corta, 18 Bj	Hernández Martínez, Juan	13906	5.683
" " " 18-1º	" " "	13907	11.240
CL Jade, 6 Bj 12	Hernández Moreno, Salvador	15171	1.096
CL Rubí, 8 ST 89	Herrero Deguerra, Pedro	15431	136
PR Angel Bruno, 3 Solar	Iglesia Evangélica Filadel	12612	17.025
CL Cagalliejos, 13-Todos	Illán Hernández, Alejandro	13098	720
CL Martínez Segado, 5-Todos	Inglés Bolea, Antonio	11068	4.697
CL José Santiago, 23-Todos	Inglés Martínez, José	13557	1.905
CL Zafiro, 8D-BJ 1Z	Jiménez Cruz, Vicente	14546	4.741
VP Juan Fernández, 57-2º B	Jiménez Sánchez, Juan	17252	1.479
CL Rubí, 8-ST 30	Lera Buitrago, Juan	15372	525
CL Esmeralda, 35-2º C	" " "	15560	4.200
CL José Santiago, 15-Todos	Liarte Corres, Dionisia	13562	1.729
CL Madreperla, 1D BJ 1A	López Garre, Ginés	14731	1.072
CL Diamante, 33-2º Dr	López Vidal, José	15311	3.723
" " 27-2º Dr	Lorente Nieto, José	15333	3.130
CL López Aracil, 17-Todos	Lorente Nieto, Mª Trinidad	14208	3.714
CR Palma, 77-Todos	Lorente Pequena, Angeles	11084	3.072
CL Calleo Larga, 13-Todos	Lorente Zamora, Ginés	13672	4.323
PR Angel Bruno, 5 BJ 3	Lozano Saura, Juan	12580	7.100
CL Alm Baldasano, 13-3º D	Luzuro Sánchez, José Carlos	17552	6.203
CL Coral, 11-2º D	Madrid Bravo, Juan	15635	5.605
CL Esmeralda, 7D-2º Iz	Madrid Gavas, Juan	14594	1.823
CL Alm Baldasano, 17-4º B	Madrid Martínez Pedro	17655	6.204
PR Angel Bruno, 5-1º B	Marín Gonzalez, Carlos	12594	8.672
" " " 5-3º B	" " "	12600	3.152
CL Asdrubal, 41-8º Iz	Martínez Barcoló, Alberto	16854	5.021
VP Ramón y Cajal, 56 Bj	Martínez Cano, Salvadora	8561	1.676
CL Esmeralda, 24-1º ID	Martínez Cavao, Carmen	15304	2.029
CL Martín Antolinez, 15-Tod	Martínez Fenoll, Mª Dolores	12852	7.575
VP Juan Fernández, 63-2º D	Martínez Fernández, Pedro Alb	17552	6.111
CL San Fulgencio, 27-Todos	Martínez Guillen, Bartolomé	16531	4.003
CL Jade, 4-1º Dr	Martínez Fernández, Concepc	15165	7.120
CL Jade, 4-2º Dr	" " "	15167	1.190
CL Rubí, 8 ST 83	Martínez Navarro, Josefa	15435	561
CL Esmeralda, 44-2º Dr	Marcos Martín, Pedro	15233	3.751
CL Alm Baldasano, 13-6º B	Mas Redoner, Francisco J	17564	6.200
CL Almacenes, 19-2º A	Mata Martínez, Juan	16003	4.179
CL Zafiro, 3-1º Dr	Meca García, M. Carmen	14668	3.615
CL Diamante, 29 BJ Dr	Molina Pérez, Francisco	15319	3.553
CL Caridad, 42D,-Todos	Mora Reina, Alfonso Vicente	15540	7.781
CL Madreperla, 11 Bj 43	Moreno Giménez, Encarnación	15108	1.407
CL Granada, 3-Todos	Moreno Manzanera, Manuel	11103	4.552
VP Juan Fernández, 43-3º A	Moreno Nicolás, Isabel	17203	6.040
CL Esmeralda, 3D-1º IZ	Moreno Zarora, Antonio	14574	4.731
CL Pontevedra, 3D-Todos	Moya López, Pedro	8274	5.829
CL Doña Sol, 18-Solar	Naranjo Coto, Fernando	14175	17.051
CL José Santiago, 4-Todos	Navarro Calavera, Emilio	13640	1.285
CL López Martínez, 1-Todos	Navarro Pascarell, Luis	12615	17.781
CL Rubí, 8 ST F7	Navarro Pavadal, Angeles	15799	795
CL Ruiz Pérez, 10-Todos	Nicolás García, Josefa	13391	765
CL Rubí, 8 ST H5	Nicolás Mendez, Pedro	15517	561
VP Ramón y Cajal, 42-Todos	Oliva Estrella, Juan Julian	12519	23.536
CL Almacenes, 1 BJ DR	Olmos López, María	16463	3.774
CL Barcelona, 3-1º	Ortega Navarro, José	11681	5.657
CL Rubí, 8 ST 68	Paz Sande, Isabel	15410	561
VP Juan Fernández, 57-6º D	Pérez Amorta, Ginés	17270	6.014
CL Rubí, 8 ST 81	Pérez Cobo, Enriqueta	15423	561
VP Juan Fernández, 61-3º C	Pérez Conesa, Salvadora	17717	5.584
CL Diamante, 41 BJ IZ	Pérez Carcerán, Caridad	15254	3.582
CL Orense, 2-Todos	Plazas Martínez, Mariano	8247	5.032
CL General Mola, 13-Todos	Puga Ortín, José María	8985	17.029
CL Rubí, 8 ST 4	Raja Muñoz, Miguel	15476	795
CL Mirarres Cruzada,29-Todos	Ramirez Gallardo, Dolores	17946	6.483
CL Gema, 8-3º Dr	Requena Martínez, Juan	14720	4.036
CL Aguaneruna, 14-Todos	Revilla García, Teodoro Ang	14893	5.457
Av Colón, 47 Bj	Rives García, Francisco	12940	2.377
" " 47-1º	" " "	12941	2.377
CL Diamante, 43-2º Dr	Rodriguez Avilés, Antonio	15257	2.751
CL Tarragona, 41D-Todos	Rodriguez Garcia, Luis	11128	1.141
" " 41-Todos	" " "	11129	2.276
CR Palma, 79-Todos	Rodriguez Pérez, Francisco	11093	3.327
VP Juan Fernández, 59-1º B	Rodriguez Rubio, Mª Teresa	17200	5.423
CL Madreperla, 9D-2º D	Roa Moreno, Cristobal	14860	4.373
CL López Martínez, 4-2º A	Rosique Martínez, María	12683	4.493
CL López Martínez, 2-2º D	" " "	12687	5.110
CL Anlujar, 3-Todos	Salas Berlanga, Antonio	12994	2.069
CL Diamante, 37-2º Dr	Sánchez Casas, Juan	15239	3.731
CL San Fulgencio, 4-Todos	Sánchez Fernández, Pedro	12250	6.116
CL Gema, 6-1º Iz	Sánchez Fuentes, José	14709	4.[illegible]
CL General Mola, 57-1º G	Sánchez Legal, Domingo	18092	5.3[illegible]
VP Juan Fernández, 61-2º C	Sánchez Sánchez, Antonio	17713	5.8[illegible]
CL Coral, 11-BJ 5	Sánchez Sánchez, Purificación	15625	2.[illegible]
CL Rubí, 8 ST 25	Saura Esparza, Alfonso	15366	[illegible]
CL Esmeralda, 3D-1º Iz	Saura Esparza, Alfonso	15286	3.734
CL Esmeralda, 36-1º Dr	Saura Esparza, Rosalía	15207	3.761
CL Esmeralda, 3D-1º Dr	Saura Moreno, Ana María	15285	3.722
CL Jorge Juan, 35-2º A	Sermet Fernández, mª Dolores	17361	5.123
CL Murillo, 5-1º Dr	Segado García, Antonio	11078	9.590
CL Rubí, 8 ST H3	Serrano Mirpol, Ramón	15515	765
CL Polo Estrecho, 10-Todos	Solano Martínez, Domingo	12072	2.517
CL Esmeralda, 31 BJ B	Torres Fuentes, Teresa	15539	4.210
CL Madreperla, 1D-3º A	Torres Sánchez, José	14799	4.[illegible]
CL Alm Baldasano, 19-1º A	Trabido Díaz, José Manuel	17591	6.901
CL Espoleta, 11-Todos	Victoria Martínez, José	13192	544
CL Jorge Juan, 42-4º C	Vidal Cabrevate, Miguel	17800	4.959
CL José Santiago, 7-Todos	Vidal Cecilio, Serafín	13566	3.026
CL Guardiarda, 20-Todos	Valverde Inglés, Josefa	15859	4.546
CL Turquesa, 39-2º D	Zamora Lucón, Francisco José	15708	8.180

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena a 14 de abril de 1987.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 232)

Número 3904

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CARTAGENA

Servicio de Notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado liquidaciones como consecuencia de la Revisión Catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados, al no ser hallados en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral; se les hace saber por el presente anuncio:

—Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria Gerencia. Territorial de Cartagena, sito en la calle Mayor número 27, 1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la 1.ª quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la 2.ª quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publicará en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sit. finca	Apellidos y nombre	Expdte	Deuda tribut.
CL General Mola, 46-4ºB	Aguera Marquez Jose Antonio	19142	12.570
CL Gema, 21-3º	Alcaraz Sanchez Juan	21555	4.585
CL Herazo, 30 Todos	Andres Saura Laura	5129	637
CL Vereda S. Feliz	Andreu Mateos Victorio	12565	14.078
VP Pintor Portela, 32-9ºB	Arroyo Pascasio Carmen	18730	5.651
CL Miguel Hernandez, 4-2º A	Avila Calatayud Manuel	6437	3.519
CL Manuelguimera	Aznar Martinez Agustin	2136	4.115
CL Pontevedra, 38-1º Dr.	Aznar Martinez Isabel	16487	7.256
CL Grecia, 20-1º Iz.	Bejarano Luz Juan	20313	4.035
CL Nueva, 26, Todos	Beneditez Pinto Mariano	6283	7.237
CL Larra, 4 Todos	Blanco Campoy Francisco	1720	6.279
VP Pintor Portela, 30-4ºC	Callaja Gutierrez Isabelino	18667	6.704
CL Part Gral. Mola, 3-4ºD	Carrasco Lopez Andres	18193	10.725
VP Pintor Portela, 28-7ºA	Casado Herrera Antonio	18732	5.244
VP Pintor Portela, 30-9ºA	Casado Herrera Felix	18685	6.024
AV Juan Carlos I, 43-Solar	Casanova Martinez Luis Y2	21042	15.576
CL Doctor Fleming, 2 Todos	Cayuela Carrillo Luisa	12574	14.347
CL Vereda S. Felix, 20 Todos	Celdran Martinez Gines	770	6.229
CL Abadesa, 3 Todos	Cespedes caro gabriel	21060	25.567
CL Santa Teresa, 25 Todos	Conesa Balda Soledad	15933	7.984
CL Oliver Rolandi, 22 Todos	Conesa Victoria Domingo	4943	3.844
CL Jovellanos, 2-2ºD	Corredor Paredes Evaristo	4086	3.713
CL Concep. Arenal, 1 Bj.A	Crespo Fernandez Isabel	4072	2.739
CL Postigos, 36 Todos	Cutillas Conesa Francisca	5243	2.335
CL Salamanca, 41 Bj.Iz.	Diaz Carrasco Antonio	18492	7.924
CL Vereda S. Felix, 14, Tod.	Diaz Garcia Antonio	776	4.901
CL Roldan, 9 Todos	Diaz Solano Antonia	9561	6.250
CL Nueva, 16 Todos	Domenech Sanmiculas Ezequiel	6353	6.372
CL Jovellanos, 4-3ºA	Esteban Martinez Gines	4068	5.731
CL Vereda S. Felix, 44 D Tod.	Estornell Victoria Jose Jesus	12563	14.235
CL Martinez Hazo, 7 Todos	Fenor Andreo Concepcion	4692	5.255
CL Cartagena India, 19 Tod.	Franco Ius Jeronimo	6433	4.819
CL Vereda S. Felix, 44G Tod.	Fuentes Samal Carlos	12566	14.078
CL Moya, 5 Todos	Gallego Vallena Felipe	2132	3.680
CL Cartagena India, 17 Tod.	Garco Serrano Jose	5452	6.571
CL Oliver Rolandi, 10 Tod.	Garcia Argosto Francisco	4950	2.646
CL Menorca, 4-1º Dr.	Garcia Gonzalez Juan Jose	20452	8.527
VP Pintor Portela, 30-9ºB	Garcia Hernandez Antonia	18686	6.500
CL Vereda S. Felix, 44E Tod.	Garcia Perez Pedro y otros	12564	14.346
CL Jovellanos, 6-2º D	Garcia Rabal Diego	4115	3.857
CL Grecia, 30 Bj. 3	Garcia Rodriguez Carmen	20287	102
"" " 28 Bj, 5	" " "	20278	925
CL Jardines, 5 Todos	Garcia Soto Demetria	5115	8.434
CL Roma, 14-4ºA	Garcia Zamora Jose	20471	3.407

Sit. finca	Apellidos y nombre	Expdte	Deuda tribut.
CL Molina, 7 Todos	Gil Gimenez Teresa	12579	2.701
CL Berizo, 22 Todos	Gil Gonzalez Jose	5123	1.135
VP Pintor Portela, 24-4º Dr	Girones Valderaz Carmen	18628	5.645
CL Nueva, 24 Todos	Gomez Alcaraz M. Carmen	6284	6.281
CL Pavia, 1-1ºA	Gomez Rosique Juan	5368	4.085
CL Nueva, 12 Todos	Gonzalez Hervas Jose	3408	4.727
CL San Antonio, 11 Todos	Gonzalez Hervas Jose	6334	8.862
CL Buen Suceso, 7 Solar	Gonzalez Pividal Manuel	21790	6.055
CL Rubí, 8 St, 64	" " "	15406	975
CL Esmeralda, 35-1ºC	" " "	15576	4.210
CL Zafiro, 16-1º Dr.	" " "	20622	3.794
CL Berizo, 4 Todos	Gutierrez Canovas Concepcion	5133	4.898
VP Pintor Portela, 24 Bj. B	Harinera Maíro Sa	18620	5.332
" " " " " C	" " "	18621	2.965
" " " 30 " "	" " "	18652	9.421
" " " " " D	" " "	18689	3.704
" " " " " E	" " "	18690	7.897
" " " 26 St	" " "	18733	3.677
" " " 26B Tod.	" " "	18744	1.427
CL Oliver Rolandi, 24 Bj	Hernandez Madrid Blas	4941	8.617
CL Contramaestre, 29-1º	Hernandez Madrid Blas	4942	7.062
CL Dr Ibarz Brunet, 7 Tod.	Izquierdo Garcia Jose Y 1	15852	10.272
CL Salamanca, 37-Bj Dr.	Jerea Moreno Manuel	18527	7.128
CL Vereda S. Felix, 52-Bj 15	Jimenez Garcia Francisco	19937	1.199
CL Acacias, 18 Bj	Jimenez Garcia Juan	6443	7.326
CL Acacias, 18-1º	Jimenez Garcia Juan	6444	11.905
VP Pintor Portela, 28-6ºD	Lagos Curros Felix	18781	5.380
" " " 28-1ºA	Letorre Jimenez Bernardo	18758	5.244
CL Juan J. Oliva, 17-Todos	Linares Alvarez Antonia	2847	8.159
CL Moya, 7-Todos	Lopez Benedicto Jose	2133	3.882
CL General Mola, 48-Bj 2	Lopez Camacho Jose	19158	1.506
CL Martinez Rizo, 1-Todos	Lopez Leon Antonia	4596	10.438
CL General Mola, 46-5ºA	Lujan Lujan Juan	19145	13.747
CL Caridad, 16-Todos	Maiquez Sanchez Jose Y 1	9571	3.701
CL Grecia, 26-Bj 5	Malbastre Rodriguez Carmel	20267	573
" " 28-Bj 3	" " "	20276	1.449
CL Santa Teresa, 50-Solar	Maria Dolores [illegible]	1[illegible]	[illegible]
CL [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CL [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CL Concep Arenal, 3-2ºC	Martinez Casanova Jose	4051	3.731
CL Tirso de Molina, 1D- Tod	Martinez Gonzalez Antonio	20143	17.521
CL San Carlos, 7- Todos	Martinez Martinez Antonio	5080	6.230
CL Iriberren, 29-Todos	Martinez Pedreño Andres	4907	3.956
CL Vereda S. Felix, 52-1º	Martinez Vera Manuel	19938	13.455
TR Concep Arenal, 22-Todos	Mateos Ramos Romualdo	15871	15.871
CL Magallanes, 3-Todos	Mendez Sanchez Pedro	1458	6.257
CL Concep Arenal, 3-1º Dr.	Mendoza Victoria Antonio	4046	3.731
CL Cena, 1-3º Iz.	Menendez Riquelme Ceferino	21604	3.964
VP Pintor Portela, 68-Tod.	Meroño Cegarra Jose	19619	13.738
CL Huerto, 3-Todos	Minguez Fuster Enrique	19606	1.540
CL Grecia, 18-Bj 4	Molina Lorca Antonio	20307	.702
" " 20-Bj 2	" " "	20315	1.801
CL General Mola, 48-Bj 6	Montoro Navarro Isabel	19162	1.835
VP Pintor Portela, 32-Bj A	Morata Bernal Ant y Otros	18693	5.175
CL Part Gral Mola, 19-3ºD	Moreno Ardil Jeronimo	18927	9.057
CL Crtra Bo Peral, 18-1º	Moreno Soto Jose	3174	8.270
CL San Fulgencio, 5-Todos	Muñoz Guardiola J. Antonio	9433	7.945
CL Espin, 18-Bj	Navarro Fructuoso Carmen	4960	4.172
TR Juan J. Oliva, 11- Tod.	Navarro Muñoz Josefa	3212	4.41[illegible]
CL General Mola, 40-1ºD	Nicolas Munuera Juana	19023	13.747
VP Pintor Portela, 32-8ºB	Ochoa Lujan Lazaro	18726	5.65[illegible]
CL Huerto, 5-Todos	Olgiler Leon Nicolas	19607	3.227
CL Berizo, 36-Todos	Olivares Cañizares M. Luisa	5143	3.42
CL Jardines, 37-Todos	" " "	5144	12.24
CL Bosque, 3-Todos	Oton Torres Sebastiana	21791	2.33
CL Nueva, 18-Todos	Palomo Sevilla Antonio	6364	6.33[illegible]
CL Pereda, 7-Todos	Paredes Espada Antonio	1345	6.38
CL Part. Gral Mola, 11-Bj 5	Pelegrin Manzano Eduardo	18317	8.87
CL Part. Gral Mola, 11-1ºD	Perez Arroyo Jose Luis	18322	15.71
CL Sta. Florentina, 15-Todos	Perez Gutierrez Concepcion	9553	1.66
VP Pintor Portela, 30-6ºD	Perez Olavarria M. Carmen Y	18664	6.16
CL General Mola, 52-Bj 4	Quiñonero Ruiz Narciso	19224	1.93
CL Salamanca, 37-2º Iz.	Raja Escobar Fernando	13532	7.91
TR Jacinto Benaven, 14-2º Iz	Ramos Arevalo Antonio	20363	3.62
AV Juan Carlos I, 55-2ºC	Rebollo Aznar Salome	21025	9.0[illegible]
CL Cena, 21-3º Iz.	Roca Sanchez Josefa	21554	4.35
CL Jovellanos, 6-Bj D	Roca Vera Antonio	4107	[illegible]
VP Pintor Portela, 30-8º B	Rodriguez Carravalla Luis	18682	5.50
TR Jacinto Benaven, 2-1º Dr	Rodriguez [illegible]	20397	3.62
CL Tornamira, 5-Todos	Ros Jimenez Ramon	3148	4.09
CL Vereda S. Felix, 44-Bj Dr	Ros Martinez Juan	1455	2.31
" " " " 1º Dr.	" " "	1457	4.[illegible]
VP Pintor Portela, 28-1ºC	Ros Perez Angel	18750	5.92
CL Casado Alisal, 53-Tod.	Ros Sanchez Joaquin	2392	[illegible]
CL Part Gral Mola, 19-Bj 4	Ruiz Noci Luisa	18910	2.82
CL Doctor Serrano, 16-Tod.	Saez Soto Jose	15831	7.70
CL Sta Virginia, 7-Todos	Salamanca Azoros Maria	3207	3.45
CL Carmen, 5-Todos	Samper Hernandez Leandro	2603	4.70
VP Pintor Portela, 32-5º B	Sanchez Lopez Antonio	18714	[illegible]
VP Pintor Portela, 32-8ºC	Sanchez Martinez Gines	18715	[illegible]
CL Part Gral Mola, 19-Bj 3	Sanchez Sanchez Ana	18903	7.0[illegible]
CL Part Gral Mola, 17-St 18	Sanchez Sanchez Ana	18842	1.35
CL Esmeralda, 42-Bj Dr.	Sanchez Torres Lorenzo	15223	[illegible]
CL Salud, 4-Todos	Santiago Torres Antonia	12945	2.1[illegible]
CL Grecia, 20-2º Dr.	Saura Lucas Julian	20320	4.0[illegible]
TR Jacinto Benaven, 10-3º Iz	Segura Morales Juan	20349	3.6[illegible]
VP Pintor Portela, 24-3º Dr	Soto Rosique Antonio	18626	6.5
CL Matias Montero, 8-Tod.	Subiela Madrid Magdalena	17322	[illegible]
CL Vereda S. Felix, 44 A Bo.	Torreño Moreno Juan Antonio	12560	5.1
CL Jovellanos, 4-2º B	Torres Cegarra Ramona	4065	3.7
CL San Antonio, 10-Todos	Torres Soto Leonardo	3215	4.2
CL Dr Ibarz Brunet, 2-Tod.	Velasco Perez Jose	4142	6.3
CL Patio Tejero, 2- Todos	Vivancos Cervantes Tomas	3152	1.5
CL Floridablanca, 39-2º Iz	Yanguas Pinto Federico	4551	7.9
CL Part Gral Mola, 17-St 24	Zamora Rodriguez Veronica	18843	1.4

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena a 21 de abril de 1987.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais Garcia. (D.G. 241)

Número 4359

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial

CARTAGENA

Servicio de notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, a quienes se les ha practicado liquidaciones por el concepto que se indica; no habiendo podido ser notificados, al no ser hallados en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral, por el presente anuncio se les hace saber:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Cartagena, sito en la calle Mayor, número 27, 1.º, siendo el plazo el siguiente:

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publicará en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Concepto: Sanciones tributarias. Nombre y apellidos: Joaquín López Abadía, S.A. Expediente: 6/87 Deuda tributaria: 25.000 pesetas.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas liquidaciones pueden interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena, 5 de mayo de 1987.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais Garcia (D.G. 275)

Número 4838

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-AGUAS

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado por don Mariano Madrid Conesa y otros instancia y proyecto solicitando autorización para investigación de aguas subterráneas en el paraje denominado Los Parejas, término municipal de Murcia, con destino a riego.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la presentación de otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con la misma, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Plaza Fontes, número 1, Murcia.

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentaciones de peticiones.

Murcia, 18 de mayo de 1987.—El Secretario General, José Plana Plana.

(D.G. 317)

Número 4879

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolucion de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican:

1.—Escalera de emergencia en C.P. "Nuestra Señora de la Asunción" de Jumilla.

Presupuesto de contrata: 919.217 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

2.—Reparaciones en C.P. de El Niño de Mula-Mula.

Presupuesto de contrata: 1.967.824 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—Reparación de cubierta en Instituto de F.P. de Yecla.

Presupuesto de contrata: 3.221.232 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

4.—Ampliación comedor en C.P. de Almendricos-Lorca.

Presupuesto de contrata: 2.150.834 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

5.—Reforma en C.P. "Casa del Niño" de Cartagena.

Presupuesto de contrata: 2.033.005 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

6.—Rehabilitación Escuelas Unitarias de Caravaca.

Presupuesto de contrata: 5.297.741 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

7.—Transformador en Instituto de F.P. de Abarán.

Presupuesto de contrata: 4.664.265 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Los Proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio (B.O.E. de 26 de agosto), podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza Fontes, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Dirección Provincial. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Murcia, a 25 de mayo de 1987.—El Director Provincial.

Número 4490

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Sur de España

ANUNCIO

Don Alfonso García Zapata, solicita de esta Comisaría de Aguas permiso definitivo para la instalación de una tubería subterránea de paso de aguas de 200 mm. de diámetro por el cauce de la Rambla de Nogalte o Charcones, en una longitud de 1.440,50 metros, de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Dionisio Martínez Durbán, en término municipal de Lorca (Murcia) y para que pueda interponerse observaciones y reclamaciones por quienes se consideren afectados, esta Comisaría de Aguas señala un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para lo que se podrá examinar el Expediente durante el mencionado plazo, desde las 9,00 a las 14,00 horas, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas de Málaga. Paseo de Reding, 20 y en las de Almería, Hermanos Machado, 4.

Expediente: A-255-17

Málaga, 16 de marzo de 1987.—El Comisario Jefe de Aguas, Eduardo Rodríguez Paradinas.

Dirección Peticionario: Don Alfonso García Zapata, calle José Giménez Ruano, s/n., 30880-Aguilas (Murcia).

(D.G. 182)

Número 5037

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Normas para que los trabajadores puedan ejercitar su derecho al voto en las elecciones al Parlamento Europeo, elecciones locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, a celebrar el miércoles 10 de junio de 1987.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5.° del Real Decreto 509/87, de 13 de abril (BOE del 14), por el que se dictan normas para la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo, elecciones locales y a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, previo acuerdo con el Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha acordado respecto del horario laboral del día 10 de junio de 1987, y los permisos retribuidos correspondientes a los trabajadores que no disfruten en dicho día del descanso semanal, disponer lo siguiente:

1) Permisos retribuidos para los trabajadores que participen como electores (artículo 5.1. del Real Decreto 509/1987, de 13 de abril).

a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las mesas electorales o lo haga por un período inferior a dos horas:

En estos supuestos no tendrán derecho a permiso retribuido.

b) Trabajadores cuyo horario coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.

c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.

d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales: Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

En todos los supuestos anteriores cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial realizasen éstos una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes reseñado se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización del trabajo, del período en que los trabajadores dispongan del permiso para ir a votar.

2) Permisos retribuidos para trabajadores que tengan la condición de Presidentes o Vocales de mesas electorales, Interventores y Apoderados (artículo 5.2 del Real Decreto 509/1987).

En el caso de Presidentes, Vocales e Interventores tendrán derecho a permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de Apoderados el permiso sólo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en este apartado hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno, a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

3) Justificación del voto.

Las reducciones de jornada como consecuencia de los permisos previstos en el Real Decreto 509/1987 y desarrollados en los anteriores apartados no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, de acuerdo todo lo anterior con lo establecido en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Murcia a 27 de mayo de 1987.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno.

(D.G. 336)

Número 4561

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

NEGOCIADO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las trece horas del día catorce de mayo de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de A.T.S., Visitadores de Servicios Sanitarios de la Administración de la Seguridad Social de Murcia». Expediente número 30/486, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional y para trabajadores que pertenezcan a la Escala de A.T.S., Visitadores de Servicios Sanitarios de la Administración de la S.S. de Murcia, como funcionarios de carrera o contratados.

Firman el acta de constitución de esta organización: Mariano Bernabé Espinosa, domiciliado en Alcantarilla, y José López López, con domicilio en Murcia.

(D.G. 299)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4666

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.367 de 1986 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don José Acosta Noguera, doña Antonia Noguera Hernández y doña Lucía Muñoz Hernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán.

El remate se celebrará el día 11 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de dos millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas para la primera finca y de un millón novecientas noventa y seis mil pesetas para la segunda finca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 9 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Fincas que se subastan:

1.ª En término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, parajes conocidos por Bancal de las Esparragueras, Cabezo de los Carneros y Calar o Pastrana y Cabezo de las Esparragueras, un trozo de terreno secano y montuoso, con algunas atochas y una higuera, que tiene de cabida siete fanegas y siete celemines, igual a cuatro hectáreas, veintidós áreas y ochenta y nueve centiáreas, que, en su parte Sur está parcialmente atravesada por el camino a Pastrana. Linda: Norte, María Méndez Noguera y Alfonso Noguera; Sur, Benito Noguera Hernández, en parte el camino de Pastrana y Rambla de los Carneros; Este, Juan y José Lardín Noguera, Alfonso Noguera y camino de Pastrana, y Oeste, Francisca Belmar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el folio 140 del libro 220 de Mazarrón, finca número 15.014, inscripción 2.ª.

2.ª En término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Barranco de Secas, un trozo de tierra secano de cabida una hectárea, sesenta y dos centiáreas, igual a una fanega y seis celemines, lindante: Norte, carretera de Pastrana; Este, Domingo Muñoz, Lucía Méndez Rabal y otros; Sur, Ginés Méndez Noguera, y Oeste, camino vecinal y los mojones de los montes. Dentro de su cabida y linderos hay una casa que ocupa noventa metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro en el folio 101, libro 289 de Mazarrón, finca número 23.543, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a 29 de abril de 1987. Guillermo Ripoll Olazabal.—El Secretario.

---

* Número 4696

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía al número 209/87, seguidos a instancia de don José Fernandez Rodríguez, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Mobras, S.A.», sobre reclamación de 1.646.924 pesetas, por medio del presente hago saber que en indicado procedimiento se ha dictado providencia, en la que se contiene el siguiente y literal:

Providencia Magistrado-Juez Sr. De Domingo Martínez.—En Murcia a 8 de mayo de 1987.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de demanda, con los documentos que la acompañan y sus respectivas copias; fórmese autos de juicio declarativo de menor cuantía, que insta el Procurador don Antonio Rentero Jover; visto su contenido y de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procédase al emplazamiento de la demandada en ignorado paradero «Mobras, S.A.», por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndosele el término de diez días para que comparezca en el juicio personándose en forma, con apercibimiento de que en otro caso se le declarará en rebeldía. Lo manda y firma el Ilmo. señor don Joaquín Angel de Domingo Martínez, ante mí. Siguen las firmas rubricadas.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada en ignorado paradero, «Mobras, S.A.», libro la presente en Murcia a 8 de mayo de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 4552

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 798-C, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra "Explotaciones Ganaderas Murcianas, S.A.". En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio de 1987 para la 1.ª subasta; el día 17 de septiembre de 1987 para la 2.ª subasta, y el día 15 de octubre de 1987 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previa o simultáneamente al remate.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que a petición de la parte ejecutante y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan a subasta los bienes sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Los bienes objeto de la substa y precio de ellos son los siguientes:

—Trozo de tierra secano en blanco, y en parte saladar pantanoso, sito en término de Lorquí, pago del Llano y Saladar; linda: Norte, Antonio Ruiz Villa y en parte don Evaristo Andúgar; Oeste, viuda de Santos Manrique y en parte don Graciano Marín Vidal, hoy herederos de don Graciano Marín y en parte don Antonio Ruiz Villa; Sur, carretera de Lorquí a la Estación, don Emilio Maro Pérez, don Juan Gómez Lorente y casa de Juana Gómez, hoy en parte herederos de Graciano Marín Vidal y la citada carretera; Este, terrenos de la Renfe y en parte de Evaristo Andúgar. Su cabida es de trece hectáreas, sesenta y una áreas y sesenta y ocho centiáreas. En la zona Norte de la finca existe una tubería que partiendo de la balsa conduce el agua a las tierras de don Evaristo Andúgar Martín. Dentro de la finca existe lo siguiente:

Un chalet que ocupa ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados construidos y tiene planta baja y alta, teniendo en la planta alta una terraza descubierta de noventa y ocho metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, lindando por todos sus vientos con la finca donde se enclava.

Una casa de planta baja, distribuida en diferentes habitaciones o dependencias, que tiene una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados y linda por todos sus vientos con la finca en que se encuentra.

Una nave sin distribución interior, que tiene una superficie construida de dos mil cuatrocientos metros cuadrados y linda por todos sus vientos con la finca en que se enclava.

Un local destinado a servicios de una sola planta baja, de ciento ochenta y siete metros cuadrados construidos, lindando por todos sus vientos con la finca en que se encuentra.

Una balsa construida de hormigón, que ocupa ciento cuarenta metros cuadrados.

Un conjunto de construcciones integrado por lo siguiente: Una nave sin distribución interior, que tiene una superficie construida de dos mil ochocientos veintiocho metros cuadrados, y otra nave, adosada, que tiene una superficie construida de trescientos cincuenta metros cuadrados, sin distribución interior; una nave sin distribución interior, de setecientos catorce metros cuadrados de superficie construida, sin distribución interior; una nave sin distribución interior de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados construidos; una nave sin distribución interior de ochenta y cuatro metros cuadrados construidos, una nave sin distribución interior de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados construidos; una casa de planta baja distribuida en diferentes dependencias, de noventa y ocho metros cuadrados construidos; y otra casa distribuida en diferentes dependencias de ciento treinta y dos metros construidos, todo lo cual linda por todos sus vientos con la finca donde se encuentran enclavadas, a excepción de por el lindero Sur, que linda con la carretera de Lorquí a la Estación y en parte herederos de don Graciano Marín Vidal en cuanto a algunas de las mismas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 750 general y 40 de Lorquí, folio 102, finca número 5.045.

Valorada a efectos de subasta en quince millones novecientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

* Número 4656

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 595 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

—Sentencia.—En San Javier a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, el Sr. don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Rafael Manuel Puche Palao, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Sr. Fiscal...

—Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Manuel Puche Palao a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice a Aurea García García en los daños habidos en su turismo que acredite en ejecución de sentencia, y, a Venancio Garrote Sánchez en la suma de doce mil pesetas por los daños habidos en el inmueble, así como al pago de las costas de este juicio... Así Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Aurea García García que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria.

* Número 4868

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 279/84, a instancia del Procurador, don Francisco Carrasco Jimeno, en nombre de Banco Hispano Americano, vecino de Madrid y con domicilio en Madrid, contra don Antonio Franco Clemente, vecino de Lorca, y con domicilio en calle Abellaneda, 96, en reclamación de la suma de 700.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de junio del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 30 de julio y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 25 de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.º La mitad indivisa urbana. Parcela de terreno de 300 metros cuadrados y forma rectangular en la diputación de La Torrecilla, de este término, con diez metros de fachada y espalda por 30 metros de fondo. Se encuentra en la parte baja de la Viña en una vía de paso que sale hacia la derecha de la que se dirige de la carretera nacional 340 a desembocar en el camino viejo del Puerto. Finca número 25.294, inscripción 1.ª, tomo 1.750, folio 209, valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

2.º La mitad indivisa de urbana. Parcela de terreno en La Viña, diputación de Torrecilla, de esta ciudad en su parte comprendida entre el camino viejo del Puerto y la carretera nacional 340. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados, teniendo ocho metros de frente y espalda por 30 metros de fondo. Finca número 24.607, inscripción 2.ª, tomo 1.725, folio 15, valorada en trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Lorca a 6 de mayo de 1987.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.

---

* Número 4694

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 3 de septiembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.807 de 1983, instados por Banco Atlántico, S.A., contra don Inocencio Albaladejo Gracia y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 1 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Urbana. Quince. Vivienda tipo I, 2.º piso, del edificio en San Pedro del Pinatar, patio de Los Cuarteros y muelle de Lo Pagán, teniendo una superficie útil de ochenta y tres metros, dieciocho decímetros cuadrados, y construida de 101 metros y 98 centímetros cuadrados; linda: frente, escalera su acceso a avenida; a derecha, acceso y vivienda tipo H, patio de luces y terrenos de la finca matriz. Inscrita en el libro 11 del Pinatar, folio 97, finca número 8.291. Tiene plaza de garaje. Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Tres. Vivienda tipo C en planta baja del edificio, situado en partido del Pinatar, sito en Los Cuarteros, muelle de Lo Pagán, teniendo una superficie útil de 77 metros cuadrados y construida de 98,86 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda tipo A, número 1, derecha, vivienda tipo D y E número 5 y patio de luces, izquierda hueco de escalera y vivienda tipo B. Inscrita en el libro 117 Pinatar folio 73, finca número 8.279. Tiene una plaza de garaje. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Total: 5.750.000 pesetas.

El importe total de la valoración es de cinco millones setecientas cincuenta mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1987 —El Magistrado-Juez.—El Secretario.

---

* Número 4751

PRIMERA INSTANCIA

YECLA

EDICTO

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Carmen Gil Jordán, expediente sobre declaración de herederos de su hermana doña Dolores Gil Jordán, que falleció en Yecla en estado de soltera, vecina de Jumilla, hija legítima de don Emilio Gil Cutillas y de doña Concepción Jordán Tortosa, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito de Jumilla, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo. También se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Yecla a 18 de febrero de 1987.—Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.

Número 4700

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «B.O.R.M.», hace saber: Que el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24 de febrero de 1987 que desestimó el recurso de alzada formulado por el Excmo. Ayuntamiento de San Javier contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Murcia relativa al acto de infracción 400/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 310 de 1987.

Dado en Murcia, a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4701

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24 de febrero de 1987 que desestimó el recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento de San Javier contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Murcia relativa al acto de infracción 398/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 312 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4702

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Javier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24 de febrero de 1987 que desestimó el recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento de San Javier contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Murcia relativa al acto de infracción 399/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 314 de 1987.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4703

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Juana Parra Berruezo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General de Recursos, Dirección General de Servicios, de 13 de febrero de 1987, recaída en Expte número 9.499/86, dimanante de acta de liquidación número 3374/85- AU de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, mediante la cual se desestima el recurso de alzada deducido por la parte recurrente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 316 de 1987.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4704

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Caridad González Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de 30 de julio de 1986 por el que el Ayuntamiento de Cartagena denegaba licencia, interponiéndose contra el mismo recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 57 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, siendo la cuantía indeterminada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 318 de 1987.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.